

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. Nº 587.-

Asunción, 🛝 de diciembre de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 384, QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE DICHA CARTERA DE ESTADO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente

Carlos Núñez Agüero Secretario Parlamentario Arnaldo Samaniego González Viceoresidente 1º

En ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores

A Su Excelencia Don **Miguel Tadeo Rojas Meza** Ministerio de Desarrollo Social

S-2300590



#### **CONGRESO NACIONAL**

H. Cámara de Senadores

# RESOLUCIÓN Nº 384.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE DICHA CARTERA DE ESTADO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

### LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

### RESUELVE:

- Artículo 1°. Solicitar informe al Ministerio de Desarrollo Social, referente al llamado a concurso para la desprecarización laboral de dicha cartera de estado, del presente ejercicio fiscal 2023, sobre los siguientes puntos:
  - a) Resolución ministerial vigente que contenga la designación de funcionarios que integran como miembros plenos de la Comisión de Selección, veedores y equipo de apoyo técnico.
  - b) Copia de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Selección de Concurso, en el marco del proceso del concurso para la desprecarización laboral del presente ejercicio fiscal 2023.
  - c) Planilla de certificación de antigüedad actualizada.
  - d) Listado de admitidos y no admitidos del concurso para la desprecarización laboral del presente ejercicio fiscal 2023.
  - e) Listados que contengan nombres y apellidos, cédula de identidad, puntajes y calificaciones de la toma de evaluación de conocimientos en el marco del concurso para la desprecarización laboral.
  - f) Resolución ministerial que adjudica los cargos vacantes a los mejores calificados en el marco del proceso de concurso para la desprecarización laboral del presente ejercicio fiscal 2023.

g) Remitir el informe en formato impreso y digital/

digital.





### **CONGRESO NACIONAL**

H. Cámara de Senadores

## RESOLUCIÓN Nº 384.-

- Artículo 2°. Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carlos Núñez Agüero Secretario Parlamentario Arnaldo Samaniego González

Vicepresidente 1° En ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores